



## AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

ACTA NÚMERO 397/2024

Reunidos previa convocatoria en la sala de reuniones del Consejo Directivo de Aviación Civil, a las diez horas con treinta minutos del día cinco de enero de dos mil veinticuatro, los señores Ing. Jorge Alberto Puquirre Torres, Presidente del Consejo, Directores Propietarios Lic. Guillermo Ernesto Miguel Nasser, Lic. Julio Miguel Dada Suadi y PA Leónidas Martínez Sánchez (conectado vía Meet); Suplentes Lic. José Fernando Viaud Hidalgo Lic. José Guillermo Lemus González y Lic. Luis Alonso Chevez Molina, Director Ejecutivo de la AAC, Lic. Homero Francisco Morales Herrera y la Secretaria del Consejo señora Delia Janet Torres de Salguero. **PUNTO UNO. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.** El Presidente del Consejo, estableció el quórum con mayoría absoluta. **PUNTO DOS. APROBACIÓN DE AGENDA.** El Presidente del Consejo dio lectura a la agenda propuesta, y a iniciativa del Director Ejecutivo se incluye en Puntos Varios: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CONTINUIDAD Y APERTURA DEL FONDO CIRCULANTE DE MONTO FIJO, CAJAS CHICAS Y BAJA CUANTÍA PARA EL PERIODO 2024. Posterior a esta inclusión la agenda fue aprobada por unanimidad. **PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR.** El Presidente del CDAC, cedió la palabra a la Secretaria del CDAC, a fin de dar lectura al acta de reunión ordinaria 396/2023 la cual fue ratificada y firmada por los Directores presentes. **PUNTO CUATRO. SOLICITUD DE AUTORIZAR DOCUMENTOS DE CONTROL INTERNO DE LA AAC.** Para este punto, se contó con la participación de la [REDACTED] Jefa del Depto. de OMR, [REDACTED] Técnico Administrativo de GDH y Presidente del Comité de Salud y Seguridad Ocupacional; [REDACTED] Analista de OMR y Secretaria del Comité de Salud y Seguridad Ocupacional, quienes en esta oportunidad, presentaron a aprobación del Consejo, documentos para facilitar la implementación y cumplimiento de la Ley General de Prevención de Riesgos en los lugares de Trabajo y sus reglamentos. Estos documentos establecen lineamientos institucionales para planificar, implementar y medir la seguridad y salud ocupacional para garantizar la participación efectiva en los empleados y el cumplimiento de la Ley General de Prevención de Riesgos en los lugares de Trabajo. Asimismo se establecen procedimientos que contribuirán a la protección de las personas trabajadoras, usuarios y proveedores, a la prevención de accidentes, incidentes de trabajo, aparición de enfermedades ocupacionales y prevención de coronavirus entre otras enfermedades epidemiológicas. Manifestaron además que el modelo



## AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

propuesto se fundamenta en la necesidad en la AAC de dar a conocer a los empleados, las técnicas de seguridad e higiene ocupacional que aplican dentro de la Institución, así como de promover y mantener un alto nivel de bienestar físico, mental y social de todo el personal que labora en la misma y la importancia de velar por que su trabajo se desarrolle en condiciones óptimas y seguras, es por ello que se desea proporcionar el personal y los recursos necesarios para la ejecución del programa. Los Directores del Consejo agradecieron a los presentes por el arduo trabajo realizado, y por unanimidad acordaron: Autorizar: a) La edición 01 del documento "Programa de gestión de prevención de riesgos ocupacionales de la Autoridad de Aviación Civil" con código AAC-DIR-014-D, y sus formatos AAC-DIR-014-F1 "Ficha de inspección" revisión 00, AAC-DIR-014-F2 "Formato de Seguimiento de Indicadores" revisión 00, AAC-DIR-014-F3 "Ficha de entrega de equipos de protección"; b) La edición 01 del documento "Plan de trabajo del comité de seguridad y salud ocupacional de la Autoridad de Aviación Civil" con código AAC-DIR-015-D; c) La edición 01 del documento "Plan de emergencia y evacuación" con código AAC-DIR-016-D, y su formato AAC-DIR-016-F1 "Conformación de brigadas"; d) La edición 00 del documento "Reglamento de organización y funcionamiento del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional" con código AAC-DIR-020-D; e) La edición 00 del documento "Política de Seguridad y Salud Ocupacional" con código AAC-DIR-021-D; f) La edición 00 del documento "Guía de orden y limpieza" con código AAC-DIR-022-D; g) la edición 00 del documento "Instructivo de evaluación de riesgos del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional" con código AAC-DIR-023-D, y su formato AAC-DIR-023-F1 "Ficha de evaluación de Riesgos" revisión 00; h) La edición 00 del documento "Instructivo del programa de exámenes médicos y atención de primeros auxilios" con código AAC-DIR-024-D; i) La edición 00 del documento "Plan anual de prevención, capacitación y sensibilización del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional" con código AAC-DIR-025-D; j) La edición 00 del documento "Instructivo de investigación de accidentes e incidentes laborales" con código AAC-DIR-026-D, y sus formatos AAC-DIR-026-F1 "Formato de investigación de accidente e incidentes laborales, y AAC-DIR-026-F2 "Formulario de accidente en el lugar de trabajo; k) Se instruye al Director Ejecutivo a fin que comunique las presentes autorizaciones y que verifique su aplicación. **PUNTO CINCO. DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA 2024- PERSONAL DE AUDITORÍA INTERNA AAC.** Esta presentación estuvo a cargo de la [REDACTED] Jefa de la Unidad de Auditoría Interna, quien inició destacando la base legal que se encuentra contenido en el artículo 14 de las Normas de

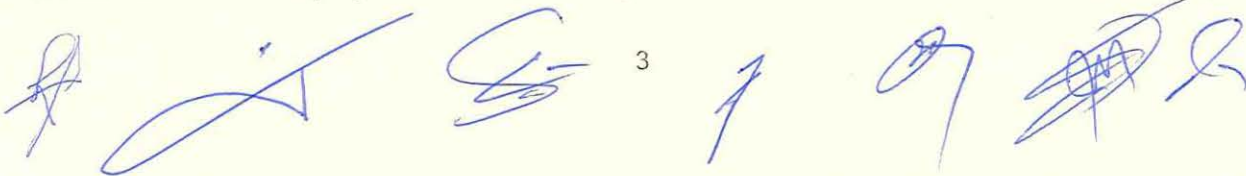
 2



## AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República, asimismo en el Manual de Auditoría Interna del Sector Gubernamental de la CCR y en el Manual de Auditoría Interna de la AAC. Presentó evidencia gráfica de las 3 declaratorias de independencia las cuales corresponden a su persona y los dos Auxiliares bajo su cargo e informó sobre el contenido de las mismas. Los miembros del CDAC, agradecieron [REDACTED] por la presentación realizada en esta fecha y por unanimidad acordaron: Dar por recibida y aceptada la declaración anual de independencia, correspondiente al periodo 2024 de los licenciados [REDACTED]

[REDACTED] miembros de la Unidad de Auditoría Interna de la Autoridad de Aviación Civil. **PUNTO SEIS. VARIOS: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CONTINUIDAD Y APERTURA DEL FONDO CIRCULANTE DE MONTO FIJO, CAJAS CHICAS Y BAJA CUANTÍA PARA EL PERIODO 2024.** Este punto fue presentado por el Subdirector Administrativo de la AAC, [REDACTED] quien inició presentando la base legal del mismo que está contenida en el Instructivo para la Operatividad del Fondo Circulante de Monto Fijo; el Art. 44 de la Ley de Compras Públicas y el N 3.14 Lineamiento para el Método de Contratación por Baja Cuantía; sobre los cuales realizó un detalle ante el pleno, asimismo como un informe gráfico sobre los registros, reportes que emite el sistema de comprasal, así como un reporte general del fondo a diciembre de 2023, todo esto con la finalidad que los miembros del CDAC conozcan los diferentes registros y reportes que se llevan a través del sistema COMPRASAL. Asimismo procedió a solicitar la autorización correspondiente para la continuidad y apertura de Fondo Circulante del Monto Fijo y del Fondo de Cajas Chicas de conformidad al Instructivo para la Operatividad del Fondo Circulante de Monto Fijo y según Presupuesto aprobado por la AAC para el año 2024; la continuidad y nombramiento de la Encargada del Fondo Circulante y Cajas Chicas para el año 2024; la continuidad del nombramiento de refrendarios para el año 2024 y la aprobación de monto anual por 239 SMSC (\$87,235.00) para el método de contratación por Baja Cuantía de acuerdo con lo establecido en el Art. 44 de la Ley de Compras Públicas y de conformidad a lo establecido en el Instructivo para la Operatividad del Fondo Circulante de Monto Fijo. Los Directores del CDAC en atención a las solicitudes realizadas por el Subdirector Administrativo de la AAC, en el presente punto, por unanimidad acordaron Autorizar a partir del día cinco de enero de año 2024 lo siguiente: a) La continuidad y apertura de Fondo Circulante del Monto Fijo y del Fondo de Cajas Chicas de conformidad al Instructivo para la

 3



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

Operatividad del Fondo Circulante de Monto Fijo y según Presupuesto aprobado por la AAC para el año 2024; b) La continuidad y nombramiento de la Encargada del Fondo Circulante y Cajas Chicas para el año 2024 de la siguiente manera:

PERSONA RESPONSABLE	ENCARGADA	RESPONSABLE DE AUTORIZACIÓN	MONTO DE CAJA
[REDACTED]	FONDO CIRCULANTE Y CAJA CHICA NO.1	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	\$6,269.58
[REDACTED]	CAJA CHICA NO.2	SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD DE VUELO	\$500.00
[REDACTED]	CAJA CHICA NO.3	SUBDIRECTOR DE NAVEGACIÓN AÉREA	\$500.00


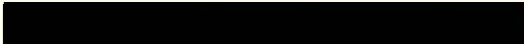
c) La continuidad del nombramiento de refrendarios para el año 2024, de la siguiente manera:

NOMBRE	CARGO	FIRMA	CLASE
[REDACTED]	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	TITULAR	A
[REDACTED]	SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD DE VUELO	SUPLENTE	A





AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

	ENCARGADA DEL FONDO CIRCULANTE	TITULAR	B
	JEFE DE RECURSOS LOGÍSTICOS	SUPLENTE	B

d) El monto anual por 239 SMC (\$87,235.00) para el método de contratación por Baja Cuantía de acuerdo con lo establecido en el Art. 44 de la Ley de Compras Públicas y de conformidad a lo establecido en el Instructivo para la Operatividad del Fondo Circulante de Monto Fijo; e) Se instruye al Director Ejecutivo a efecto que comunique la presente autorización; f) Se autoriza a la Secretaria del Consejo a emitir la certificación del presente punto de manera anticipada. **PUNTO SIETE. PRÓXIMA REUNIÓN.** La cual se llevará a cabo, a las diez horas con treinta minutos del día doce de enero de dos mil veinticuatro. La presente reunión concluyó a las dieciséis horas con cinco minutos.

ING. JORGE ALBERTO PUQUIRRE TORRES  
PRESIDENTE DEL CONSEJO

LIC. GUILLERMO ERNESTO MIGUEL NASSER  
DIRECTOR PROPIETARIO

LIC. JOSÉ FERNANDO VIAUD HIDALGO  
DIRECTOR SUPLENTE

LIC. JULIO MIGUEL DADA SUADI  
DIRECTOR PROPIETARIO

PA LEONIDAS MARTINEZ SANCHEZ  
DIRECTOR PROPIETARIO

LIC. JOSE GUILLERMO LEMUS GONZALEZ  
DIRECTOR SUPLENTE

LIC. LUIS ALONSO CHEVEZ MOLINA  
DIRECTOR SUPLENTE

SRA. DELIA JANET TORRES DE SALGUERO  
SRIA. DEL CDAC